

21963 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Agradada de Haza y Burgos (V-784).*

Doña Amancia Granado del Val solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Agradada de Haza y Burgos (V-784) en favor de don Saturnino Miguel Fernández, y

Esta Dirección General, en fecha 27 de agosto de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—9.094-A.

21964 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aldearrubia y Salamanca (V-2.364).*

Don Saturnino Huerta Blanco solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aldearrubia y Salamanca (V-2.364) en favor de don Alipio Cristeto Martín, y

Esta Dirección General, en fecha 4 de junio de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—9.097-A.

21965 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Vedra y Santiago de Compostela (V. 1.623).*

Don Ramón Seoane López solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Vedra y Santiago de Compostela (V-1.623), en favor de la «Empresa Seoane, S. L.», y

Esta Dirección General en fecha 5 de diciembre de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—9.096-A.

21966 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona y Salamanca (expediente número 11.065).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 19 de septiembre de 1975, ha resuelto adjudicar definitivamente a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona y Salamanca, provincias de Barcelona, Lérida, Huesca, Zaragoza, Soria, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora y Salamanca (expediente número 11.065) con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Barcelona y Salamanca, de 794 kilómetros, pasará por Lérida, Zaragoza, Soria y Valladolid, con paradas técnicas para descanso en Zaragoza, Burgo de Osma y Valladolid en el recorrido de Barcelona para Salamanca, y en

Aranda de Duero, Tarazona, Lérida e Igualada en el recorrido de Salamanca a Barcelona, y con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en Salamanca y Barcelona, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

Sólo podrá tomar viajeros de Barcelona para Salamanca y viceversa.

Expediciones: Barcelona para Salamanca: Una sencilla los martes, jueves y sábados. Salamanca para Barcelona: Una sencilla los lunes, miércoles y viernes.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Cuatro, que en su totalidad tendrán capacidad mínima para transportar 198 viajeros sentados y clase única.

Tarifas: Clase única a 1,046 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipaje, encargos y paquetería a 0,1569 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente a).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—9.104-A.

21967 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Requejo y Suano (expediente número 9.232).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 19 de septiembre de 1975, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Manuel Muñoz Sáez de Maturana el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Requejo y Suano, provincia de Santander (expediente número 9.232), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Requejo y Suano, de 10 kilómetros, pasará por Reinosa, Matamorosa y La Izara, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Seis de ida y vuelta los días laborables y cuatro de ida y vuelta los días festivos.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar treinta viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,938 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,1407 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b).

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—9.100-A.

21968 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Granada y Málaga (expediente número 10.464).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 19 de septiembre de 1975, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Transportes Alsina Graells Sur, S. A.», por derecho de tanteo, el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Granada y Málaga, provincias de Granada y Málaga (expediente número 10.464), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Granada y Málaga, de 137 kilómetros, pasará por Santafé, Chauchina (tempalme), Lachar, Moraleda (empalme), Moraleda de Zafayona, Santa Cruz del Comercio, Alhama de Granada, Ventas de Zafarraya, Puente de Don Manuel, Viñuela, Vélez-Málaga, Torre del Mar, Almayate, Valle-Niza, Benajárfate y Rincón de la Victoria, con parada